

BASES CONCURSO DE LOGOTIPO CONSEJO COMARCAL DE MUJERES - 2011

Con el objetivo de dotar al Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra de una imagen gráfica, éste convoca el presente concurso de diseño de logotipo, de acuerdo con las siguientes **BASES**:

- 1ª.- Podrán participar, todas las personas interesadas, a partir de los **16 años de edad**.
 - 2ª.- Los trabajos consistirán en la **presentación de un logotipo** para el Consejo Comarcal de Mujeres, **incluyendo el texto: Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra**.
 - 3ª.- Cada participante podrá presentar en total un **máximo de dos trabajos**, originales e inéditos. Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado identificado con lema o pseudónimo e indicando "Concurso de logotipo Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra) y dentro la siguiente documentación:
 - Sobre pequeño cerrado con datos personales (fotocopia de D.N.I., teléfono y correo electrónico).
 - Breve memoria explicativa del trabajo (mecnografiada y máximo en una hoja DIN A4), que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño.
 - CD con la propuesta e impresión del logotipo (ver base 4ª).
 - 4ª.- El formato de la obra será una imagen gráfica digitalizada en formato vectorial, jpeg o tif de alta resolución 300 pp (como mínimo), apta para cualquier reproducción en imprenta mediante cuatricomía y con copia en papel impreso en tamaño A4, en soporte rígido, y otra imagen pequeña de 4 cm.
 - 5ª.- El plazo de presentación de obras se abre el **17 de enero de 2011 y finaliza el 18 de febrero de 2011**. Los trabajos se presentarán o se enviarán a la **Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes 47, 33529, Nava, Asturias**.
 - 6ª.- Los trabajos serán seleccionados por un jurado compuesto por las integrantes del Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra. Las incidencias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las presentes bases serán resueltas por la Presidenta del Consejo. El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio.
 - 7ª.- El premio del concurso estará dotado de **300,00 € (trescientos euros)**, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas.
 - 8ª.- A partir de la presentación de los trabajos, su propiedad, utilización y derechos quedarán reservados a la Mancomunidad Comarca de la Sidra y al Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra. La persona premiada cede gratuitamente sus derechos de reproducción y manipulación. Cada concursante asume la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor/a.
- Los trabajos no premiados, podrán exponerse en los actos conmemorativos del Día 8 de Marzo de 2011, organizados por el Consejo Comarcal de Mujeres. Transcurridos dos meses a partir de esta fecha, se podrán recoger en la Mancomunidad Comarca de la Sidra y pasado este plazo se reserva el derecho de destruirlos.
- 9ª.- El fallo del jurado se comunicará directamente a la persona ganadora, así como los detalles sobre la entrega del premio.
 - 10ª.- El Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra tendrá derecho a adaptar el logotipo ganador, de acuerdo con las distintas aplicaciones sujetas a las normas establecidas en el manual de identidad corporativa de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
 - 11ª.- Las personas participantes en el concurso, se comprometen a aceptar las presentes Bases, así como el criterio interpretativo del Jurado del mismo.

En Nava, a 11 de Enero de 2011
Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra